



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 142-2015/MPJB

Jorge Basadre, 19 JUN 2015

VISTOS

El Informe N° 020-2015-VPNO-REDR-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Junio de 2015, el Informe N° 476-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, el Informe N° 109-2015-GM-A/MPJB de fecha 10 de Junio de 2015, el Informe N° 414-2015-OPP/MPJB de fecha 12 de Junio 2015, el Informe N° 323-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 19 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar planes de trabajo, de conformidad con el artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía.

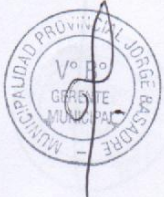
Que, mediante Informe N° 020-2015-VPNO-REDR-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Junio de 2015, la Prof. Pastora Nieto de Ortega remite a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, la propuesta de Plan de Trabajo denominado: "Actividades deportivas y recreativas por el 160º aniversarios del Distrito de Locumba, por el Día del Padre y por el Día del Campesino" por un monto total de S/. 6,252.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 476-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, la Lic. Besylu Roxana Lévano Juárez Gerente de Desarrollo Social Servicios Públicos, remite el proyecto de Plan de Trabajo por el día del Campesino, a fin de que sea derivado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 109-2015-GM-A/MPJB de fecha 10 de Junio de 2015, la Gerencia Municipal remite el proyecto de Pan de Trabajo por el día del Campesino a Alcaldía, para su trámite pertinente.

Que, mediante Informe N° 414-2015-OPP/MPJB de fecha 12 de Junio 2015; el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga certificación presupuestal para el Plan de Trabajo del Día del Campesino por el monto de S/. S/. 6,252.00 (Seis Mil, Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2.9 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N° 323-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 19 de Junio de 2015, la Abog. Karla Rodriguez Polanco Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que de los informes aludidos se advierte distintas denominaciones al mismo Plan de trabajo, sin embargo, tomando en cuenta la denominación indicada en la certificación presupuestal, se colige que la denominación correcta es "Plan de Trabajo por el día del Campesino". Asimismo, recomienda que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo sucesivo tome las acciones y medidas pertinentes para no generar gastos excesivos,





en salvaguarda de los recursos públicos de la entidad, otorgando visto bueno para la aprobación del referido Plan de Trabajo.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo por el Día del Campesino, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la asignación presupuestal para el Plan de Trabajo mencionado en el artículo primero, por el monto total de S/. 6,252.00 (Seis Mil, Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2.9 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Juan Carlos Linares Perea
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



C.c
- Archivo